CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 12.01

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 191 de fecha 26 AGO 2025, por medio del cual se liquida el crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **CIRA MARIA MONTENEGRO CANTILLO**

Sujeto a notificar: CIRA MONTENEGRO.

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada.

Fecha de publicación:

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 191 del 26 AGO 2025 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, liquidó el crédito y costas dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **CIRA MONTENEGRO.**, identificada con C.C. 26.857.700.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutiva:

> *"**ARTÍCULO PRIMERO:** FIJAR la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 93.267.618),** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.*
> ***ARTÍCULO SEGUNDO:** Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.*
> ***ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.*
> ***ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.".*

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Proyectó: Daniel Aaron – Contratista SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2023 - 042

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 191
DE FECHA 26 AGO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA CIRA MONTENEGRO CANTILLO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA. 26.857.700"

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **CIRA MONTENEGRO CANTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **26.857.700,** se profirió la Resolución No. 1335 del 02 de mayo de 2025, por medio de la cual se ordenó seguir adelante la ejecución en contra de la ejecutada en los términos del Auto No. 267 del 28 de diciembre de 2023, respecto de la multa impuesta por la Corporación a través de Resolución No. 7133 del 28 de diciembre de 2022, que resolvió el proceso administrativo sancionatorio contra la deudora, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 75.341.313), más los intereses moratorios y gastos necesarios para el cobro de dicha suma.

Que en cumplimento de lo ordenado en la Resolución No. 1335 del 02 de mayo de 2025 y dando aplicación a los artículos Nos. 446 del CGP y 836-1 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a realizar la liquidación del crédito y costas procesales de la obligación que dio origen a la ejecución, arrojando un nuevo saldo a pagar de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 93.267.618),** por concepto de capital, intereses y costas procesales, discriminados así:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Tipo	Factura	Fecha	Vencimiento	Valor	Saldo	Fecha Liquidacion	Dias mora	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR MORA	Valor A Pagar
XOK36	145	12/07/23	12/08/23	75.341.313,00	75.341.313,00	4/08/25	712	75.341.313,00	1	17.881.005,00	93.222.318,00

Capital.....$ 75.341.313
Intereses a corte 04/08/2025...$ 17.881.005
Total.....$93.222.318

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

CONCEPTO	No. OFICIO	EMPRESA DE ENVÍO	VALOR
REQUERIMIENTO COBRO PERSUASIVO	E2023325004355	TEMPO EXPRESS	3300
CITACIÓN NOTIFICACIÓN INTERMUNICIPAL	E2024514001383	ENVIA	21000
NOTIFICACIÓN POR CORREO	E202511400084	ENVIA	21000
TOTAL			**45300**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 191
DE FECHA 26 AGO 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO Y LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA CIRA MONTENEGRO CANTILLO CON CEDULA DE CIUDADANIA. 26.857.700"

Total Costas..... $ 45.300.

Que con base a lo anterior, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG -.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 93.267.618),** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del CGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno. Artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Daniel Aaron – Contratista SG
Revisó: Sibil Rudas – Profesional SG
Revisó: Clarybet Hernández – Profesional SG
Expediente: 2023 - 042